

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

QUE CELEBRAN POR PARTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA LIC. LILIA VIRGINIA QUINTANA HERNANDEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DIF PLAYAS DE ROSARITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "DIF ROSARITO" Y POR LA OTRA PARTE LA LIC. LARA RAMIREZ VANIA ZULEMA A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR". EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES SE SOMETEN DE PROPIA VOLUNTAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

"DIF ROSARITO"

- A. QUE ES UN ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 23 DE LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS IV Y V DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ASI COMO LOS ARTICULOS 32 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ESTABLECIENDO LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- B. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2 FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA DE LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22710.
- C. QUE LA LIC. LILIA VIRGINIA QUINTANA HERNANDEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2021.

"EL PRESTADOR"

- I. SER DE NACIONALIDAD MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON PLENA CAPACIDAD DE EJERCICIO PARA LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL FEDERAL PARA VOTAR NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

III. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA CON DOMICILIO EL UBICADO EN

IV. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA MANIFESTADO SU VOLUNTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SERA PRESTACION DE SERVICIOS EXTERNOS AL PROGRAMA DE ORIENTACION ALIMENTARIA (NUTRIOLOGA), QUE "EL PRESTADOR" BRINDARA A "DIF ROSARITO".

SEGUNDA: RESPECTO AL HORARIO, AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUBRIRÁ EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

TERCERA: AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO UN CONTROL PRECISO SOBRE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EXTERNOS AL PROGRAMA DE ORIENTACION ALIMENTARIA.

CUARTA: AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PROGRAMA DE TRABAJO, RESPECTO DEL CUAL SE ALUDE EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRA VIGENCIA HASTA EL VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE DE NO CUMPLIRSE LOS REQUISITOS PRECISADOS EN ALGUNAS DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SERA MOTIVO DE RECISION DEL MISMO.

SEXTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTE "EL PRESTADOR" NO GENERAN DERECHOS LABORALES O PRESTACIONES ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO POR HONORARIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.

SEPTIMA: "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ATENDER, VIGILAR DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO (APERTURA PROGRAMATICA) QUE LE SEA EXTENDIDA Y A LAS INDICACIONES ESCRITAS, QUE LE HAGA EL DIF, DE MANERA DIRECTA O A TRAVES DE CUALQUIERA DE SUS COLABORADORES CONTEMPLADOS DENTRO DEL ORGANIGRAMA, COMO PARTE DE LOS NIVELES DIRECTIVOS, DE ACUERDO A ESTO "EL PRESTADOR" ELABORARA CALENDARIO DE ACTIVIDADES.



OCTAVA: "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS DEL MES INFORME MENSUAL AL TITULAR DE LA **SUBDIRECCION OPERATIVA**, EN EL ENTENDIDO QUE EN DICHO INFORME CONTENDRA EL DIA, LUGAR DE PRESTACIO DE SERVICIOS, DEBIDAMENTE FIRMADO, ASIMISMO PRESTARA EL RECIBO DE HONORARIOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EL CUAL DEBERA AJUSTARSE A LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

NOVENA: "EL DIF" SE COMPROMETE A CUBRIR A "EL PRESTADOR" SUS HONORARIOS CORRESPONDIENTES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DEL TIEMPO QUE SE PERMITAN LAS ACTIVIDADES DEL MISMO, PROCURANDO SER LAS CATORCENAS DESPUES DE HABER ENTREGADO SU REPORTE DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE RECIBO DE HONORARIOS.

DECIMA: LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" PERCIBA POR HONORARIOS DESPUES DE IMPUESTOS QUE APLICAN UN IMPORTE DE **\$4,985.65 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 65/100 MONEDA NACIONAL)** NETO CATORCENAL POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, DESPUES DE HABER ENTREGADO SU REPORTE DE ACTIVIDADES, DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA SEPTIMA.

DECIMA PRIMERA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL PROGRAMA DE ORIENTACION ALIMENTARIA DE ACUERDO A LOS HONORARIOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, BAJO LA COORDINACION DE PROGRAMA ALIMENTARIO DIF PLAYAS DE ROSARITO.

DECIMA SEGUNDA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CON VENCIMIENTO AL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NATURALEZA MERAMENTE CIVIL, POR LO QUE NO PRODUCE RELACION LABORAL, NO ORIGINA RELACIONES NI DERECHOS DE ESTA NATURALEZA ENTRE CONTRATANTES.

DECIMA CUARTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA TODO LO NO PREVISTO DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICARAN LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, DE IGUAL MANERA PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO, QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.



LOS FIRMAN POR DUPLICADO Y LO RATIFICAN CONCIENTES DE QUE NO ADOLECE DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, ERROR O MALA FE, POR LO QUE RENUNCIAN A LA ACCION DE NULIDAD QUE DERIVE DE ESTAS CAUSAS, EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A 13 DE ABRIL DE 2021.

“DIF ROSARITO”

LIC. LILIA VIRGINIA QUINTANA HERNANDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO
DIF PLAYAS DE ROSARITO

“EL PRESTADOR”



LIC. VANIA ZULEMA LARA RAMIREZ
PRESTADORA DE
SERVICIOS PROFESIONALES

TESTIGOS

C. ALEJANDRO ESCALANTE GARCIA
SUDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIF PLAYAS DE ROSARITO

C. ADRIANA GERARDO FRANCO
ENCARGADA PROGRAMA ALIMENTARIO
DIF PLAYAS DE ROSARITO

La presente hoja de firmas es parte integral del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRILOGA PARA PROGRAMA ALIMENTARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA LIC. VANIA ZULEMA LARA RAMIREZ (conste).-----